

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio de 2024
Oficio No. ICAI/3097/144UT/2024
Asunto: Prorroga solicitud 050309700013424

**ESTIMADO/A SOLICITANTE;
P R E S E N T E.-**

Con relación a su solicitud interpuesta y registrada bajo número de folio 050309700013424, recibida por este instituto, me permito informar que se hace uso de la prórroga establecida dentro del artículo 99 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por la cual se amplía por cinco días hábiles más, el plazo de nueve días hábiles establecido para dar respuesta a las solicitudes de información, esto con fundamento en el siguiente artículo:

“Artículo 99. La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir del día siguiente de la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.”

Al presente oficio, se adjunta el Memorándum/DP/150/2024, signado por el Directora de Gestión Documental y Procedimientos del Instituto.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que la fecha límite para dar respuesta a su solicitud de información con folio 050309700013424, se extiende hasta el día **12 de julio de 2024.**

Cualquier duda o aclaración sobre el derecho de acceso a la información o cualquier otra tema en la materia, favor de hablar al **(844) 415-53-15**, donde con gusto le atenderemos; además, le invitamos a consultar nuestro portal de internet si desea conocer la información pública de este Instituto (ICAI) www.icaei.org.mx.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su comprensión, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. MÓNICA CANSECO HERNÁNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 04 de julio de 2024
Memorándum/DP/150/2024
**Asunto. Prórroga de Solicitud de Información
No. Folio 050309700013424**

**LIC. MONICA CANSECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

En atención a la solicitud de información con número de folio 050309700013424, turnado a esta Subdirección por medio de la cual solicita:

SOLICITUD 050309700012824:

“Me dirijo a ustedes para solicitar la siguiente información de este organismo garante que me resulta esencial para la elaboración de un artículo académico. Respecto del año 2023: ...

2. Fundamento legal para la capacitación a servidores públicos y a sujetos obligados, junto con la liga para acceder a dicha normatividad.
 3. Forma o proceso en el que se imparten las capacitaciones.
 4. Documento donde se establece el Plan o Programa de Trabajo para la capacitación.
 5. Número de servidores públicos capacitados en el año 2023, desglosados por tipo de capacitación (presencial, en línea, etc.).
 6. Número de sujetos obligados capacitados en el año 2023, desglosados por tipo de capacitación.
 7. Descripción de los tipos de materiales de capacitación utilizados (presentaciones, manuales, guías, etc.). Agregar liga electrónica para acceder a dicha información.
 8. Presupuesto asignado anualmente para las actividades de capacitación y ejercido.
 9. Información sobre colaboraciones con otras instituciones para la realización de capacitaciones.
 10. Descripción sobre la organización con el Sistema Nacional de Transparencia para la Homologación de las Capacitaciones.
- Agradecería recibir esta información ya que es esencial para completar mi investigación. Gracias por su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta” (SIC)

Me permito informar que para dar contestación a lo anterior se hará uso de la prórroga establecida dentro del artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza la cual establece:

Artículo 99. La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir del día siguiente de la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'G. Arriaga', is positioned above the typed name.

GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCEDIMIENTOS